

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/03/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/03/2023 7:21:05 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 23/3/2023 07:21:05

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 79550095

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL - AUTORIZA A COMPULSAR

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 34119 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 21 de marzo del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: En virtud del elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, vengo a solicitar se deje sin efecto la publicación de los edictos por el plazo de 2 días en el diario local “El Mercurio” de la localidad y Pdo. de San Martín ordenada en el decreto de venta dictado el día 21/03/2023, todo ello con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por la referida diligencia. -

Por otra parte, debe ponerse de resalto que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Asimismo, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno.

En la misma línea no puedo dejar de hacer notar que de la página web oficial de la SCBA <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=41964> surge que

el diario local “El Mercurio” de la localidad y Pdo. de San Martín no se encuentra comprendido dentro de los medios gráficos locales inscriptos y habilitados para publicar edictos en el marco de expedientes judiciales de trámite por ante los Juzgados y/o Tribunales dependientes del Departamento Judicial de San Isidro.

De hecho y de conformidad con lo volcado en la página web oficial de la SCBA, el diario local referido se encuentra inscripto y habilitado para publicar edictos en el marco de causas judiciales que tramiten por ante el Departamento Judicial de San Martín.

En virtud de los extremos expuestos, solicito se haga lugar a lo solicitado y que consecuentemente se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos por el plazo de 2 días en el diario local “El Mercurio” de la localidad y Pdo. de San Martín ordenada en el auto de subasta.

III.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquín González T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar trámites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsión de estos obrados.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/03/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/03/2023 12:56:45 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (252100648031984196)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 29/03/2023 12:56:45

Fecha de Notificación 31/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 29/03/2023 12:56:44 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE TIENE POR ACEPTADO

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(248400648031942468\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, .. de Marzo de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 23/03/2023:

Por presentado, en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal físico y electrónico en los indicados.

Téngase presente la aceptación del cargo y la denuncia de datos formulada.

De lo solicitado, traslado a las partes por el término de cinco días. Notifíquese con copias.

Fecho y con su resultado se proveerá.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2023 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/06/2023 11:13:40 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (252500648032456749)

Domicilio Electrónico de la Causa 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 01/06/2023 11:13:40

Fecha de Notificación 02/06/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 01/06/2023 11:13:39 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE ORDENA PUBLICAR CON DATOS ESENCIALES

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(252300648032441979\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-34119-2019

San Isidro, .. de Junio de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 30/05/2023:

Atento la conformidad prestada por la parte actora y el silencio guardado por la ejecutada, hágase lugar a lo solicitado por el martillero en su presentación de fecha 18/5/23, pudiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con los datos esenciales de la subasta a realizarse.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2023 - Trámite: ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/06/2023 17:41:54 - ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (251200648032499067)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 07/06/2023 17:41:54

Fecha de Notificación 09/06/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 07/06/2023 17:41:53 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE DA TRASLADO

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(260000648032496977\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, ... de Junio de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 05/06/2023:

Al punto I: Téngase presente.

Al punto II: De la estimación formulada, traslado a las partes por el término de cinco días, Notifíquese con copias.

Al punto III: De conformidad con lo solicitado, aclárese en la publicación de edictos que la suma referida en el decreto de subasta del 5%, para el depósito en garantía integra el monto de la seña.

Al punto IV: De conformidad con lo solicitado aclárese que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.

Al punto V: Atento lo solicitado aclárese expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero.

Al punto VI: De conformidad con lo solicitado comuníquese en forma electrónica al banco Provincia de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro el pedido de apertura de cuenta formulado.

Al punto VII: Téngase presente la autorización conferida.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MO... - (FIRMADO)

[Anterior](#)05/06/2023 17:42:53 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

4.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 5/6/2023 17:42:52

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 84002349

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE EFECTIVICE LIBRAMIENTO DE OFICIO - AUTORIZA A COMPULSAR

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE EFECTIVICE LIBRAMIENTO DE OFICIO - AUTORIZA A COMPULSA

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA – SOLICITA SE ACLARE – PIDE SE EFECTIVICE LIBRAMIENTO DE OFICIO – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Sidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 34119 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AA389XX, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: CLIO MIO 5P CONFORT; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2016, de color gris oscuro, naftero y con dispositivo de conexión GNC junto al motor, que según el tacómetro del tablero registra 128.062 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado y stereo.-

El automotor cuenta con llaves -

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no.-

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si cuenta o no con el correspondiente tubo de GNC debido a que no se pudo abrir el baúl. -

Sin embargo en el parabrisas delantero se pudo constatar que tiene pegada una oblea que sería de GNC.-

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso. -

En la parte delantera tiene el paragolpes levemente rayado. -

En la parte lateral derecha tiene la pintura desgastada en la puerta delantera derecha. -

La puerta trasera derecha está chocada, abollada y con masilla. -

El guardabarros trasero derecho presenta rayones y abolladuras. -

En la parte trasera el paragolpes esta chocado, desalineado, y también está levemente rayado y roto. -

No se puede abrir el baúl debido a que no gira la cerradura. -

El techo tiene la pintura desgastada. -

La rueda delantera derecha está desinflada. -

Le faltan las tazas en la rueda delantera derecha y en la rueda trasera derecha. -

Los interiores se encuentran en regular estado en general, manchados y con detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

II.- DA CUMPLIMIENTO - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que vengo por medio del presente a dar cumplimiento con lo requerido por V.S. en el acápite titulado “III) Designación de Martillero” del decreto de venta dictado el día 21/03/2023.-

En esa línea atento al estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del automotor, estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$1.800.000 con lo cual **propongo fijar la base de la subasta en la suma de \$500.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$25.000.-**

Por lo expuesto, SOLICITO:

Se tenga presente el monto de la base y del depósito de garantía propuesto, y se proceda a aprobar los mismos. -

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN AL DEPÓSITO DE GARANTÍA: A los fines de evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente si el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta integra o no a la seña.-

IV.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el acápite titulado “X) Comisión, seña y rendición de cuentas” del auto de subasta dictado el día 21/03/2023, y con el objeto de contribuir al buen orden de estas actuaciones, solicito se aclare expresamente que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los efectos de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

VI.- PIDE SE EFECTIVE EL LIBRAMIENTO DEL OFICIO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Asimismo manifiesto que en acápite titulado: "VIII) Depósito en garantía:" del decreto de venta obrante en autos se ordenó el libramiento de un oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de San Isidro, a los fines de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados.-

Que al día de la fecha la diligencia aún se encuentra pendiente de conformidad con las constancias de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA.-

Por ello, solicito que por intermedio de la secretaria del Juzgado se proceda a confeccionar y diligenciar el oficio electrónico de estilo dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a los efectos de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados.-

VII.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados. -

VIII.- PETITORIO: Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1.- Se tenga presente el informe de constatación presentado y por acompañada la planilla de fotos pertinente. -
- 2.- Se tengan presentes los montos propuestos en el acápite II de la base de la subasta y del depósito de garantía, y previo traslado a las partes, se aprueben los mismos.-
- 3.- Se haga lugar a lo solicitado en los acápites III; IV y V formulándose las aclaraciones allí indicadas. -
- 4.- Se haga efectivo el libramiento del oficio dirigido al Banco de la Pcia. de Bs. As a los fines y efectos indicados en el auto de subasta y en el acápite VI.-
- 5.- Se tengan presentes las autorizaciones conferidas en el acápite VII.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/06/2023 12:22:28 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 14/6/2023 12:22:28 p. m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 84719210

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°8995138..... CBU 0140136927509989951387.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/08/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - PROPONE FECHA DE INICIO Y C... - (FIRMADO)

[Anterior](#)24/08/2023 11:58:43 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

10.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+P [VER ADJUNTO](#)

11.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+C [VER ADJUNTO](#)

7.-+INFORME+DE+DOMINIO+ACTUALIZADO.pdf [VER ADJUNTO](#)

8.-+COMPROBANTE+DE+DILIGENCIAMIENTO+DE+O [VER ADJUNTO](#)

9.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA.p [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 24/8/2023 11:58:42

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 88636849

Observación del Profesional MANIFIESTA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DÍAS HORARIOS Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN -

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA – SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO – PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE DÍAS HORARIOS Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN – PIDE SE LIBRE OFICIO – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 34119 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MANIFIESTA – SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO: Que vengo por medio del presente a manifestar que en estos actuados ya se ha dado cumplimiento con los recaudos oportunamente exigidos por V.S. en el auto de subasta dictado el día 21/03/2023 para proponer la fecha de inicio y cierre de la subasta, de conformidad con lo que paso a exponer:

A.- Constatación del rodado a rematarse: Que en estos actuados se encuentra agregada la constatación del rodado a rematarse conforme surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 05/06/2023

-Paso procesal de la Mev de fecha 07/06/2023

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

B.- Base de subasta: Que la base de la subasta fue fijada por V.S. en el proveído dictado el día 30/06/2023. Solicito se tenga presente y por cumplido.-

C.- Citación a jueces embargantes o inhibientes: Que en las presentes actuaciones no se realizó citación alguna en virtud de la inexistencia de otros jueces embargantes o inhibientes conforme surge de:

-El informe de dominio del rodado a rematarse y los informes de anotaciones personales relativos al ejecutado adjuntados por la actora en formato PDF al paso procesal de la Mev de fecha 13/03/2023 titulado “SUBASTA – SOLICITA SE ORDENE”;

Que del informe de dominio actualizado que se acompaña a esta presentación tampoco existen otros jueces embargantes e inhibientes.-

Solicito se tenga presente y por cumplido. -

D.- Informe de dominio actualizado: Que se acompaña un informe de dominio actualizado correspondiente al rodado a rematarse dominio: AA389XX expedido por la DNRPA tal cual como lo exigiera V.S. en el auto de subasta. Solicito se tenga presente y por cumplido. -

E.- Inscripción del embargo con carácter ejecutorio y anotación del decreto de venta en el registro seccional automotor de la actual radicación del rodado: Que la inscripción del embargo oportunamente ordenado por V.S. con carácter ejecutorio se encuentra acreditada en autos, conforme surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 02/05/2023 titulado “OFICIO ELECTRONICO”.

-Paso procesal de la Mev de fecha 19/07/2023 titulado “MEDIDA CAUTELAR – ACREDITA DILIGENCIAMIENTO”.

-Paso procesal de la Mev de fecha 31/07/2023 titulado “MEDIDA CAUTELAR / SE PROVEE”

Por último acompaño un comprobante de diligenciamiento del oficio dirigido al registro de la propiedad automotor n° 2 de San Fernando de donde surge que el organismo referido tomó razón de la subasta decretada en el marco de estos actuados sobre el automotor dominio: AA389XX y cuya fecha de ingreso ha sido el día 15/08/2023.-

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

II.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: A los fines de contribuir con la prosecución de estas actuaciones y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 24/10/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 6/11/2023 a las 10:00 hs.-**

III.- PROPONE DIAS HORARIOS Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la

localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires **los días 3/10/2023 y 4/10/2023 de 10:00 a 13:00 hs.-**

En la misma línea manifiesto que de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: <https://youtu.be/g6ay4Xs3Yw4>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo resuelto por V.S. en el acápite III del decreto de venta obrante en autos y con el objeto de publicar correctamente los edictos, solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea lo solicitado en esta presentación y a modo de colaboración solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

- a) El proveído aclaratorio del día 09/05/2023;
- b) La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;
- c) Los días, horarios y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- d) La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

VI- MANIFIESTA – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: A los fines evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos acompaño la siguiente documentación:

a) -Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 23/08/2023 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AA389XX reposa una deuda por patentes que asciende a la suma de \$179.731,20

b) -Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gov.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 23/08/2023 sobre el vehículo a rematarse dominio: AA389XX reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$43.515
- Una infracción por la suma de \$14.505
- Una infracción por la suma de \$43.515
- Una infracción por la suma de \$87.030
- Una infracción por la suma de \$43.515
- Una infracción por la suma de \$87.030

Total de infracciones PBA: \$536.685

c) - Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 23/08/2023 sobre el rodado a rematarse dominio: AA389XX reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$10.292
- Una infracción por la suma de \$30.876
- Una infracción por la suma de \$10.292
- Una infracción por la suma de \$10.292
- Una infracción por la suma de \$15.438
- Una infracción por la suma de \$30.876
- Una infracción por la suma de \$10.292
- Una infracción por la suma de \$15.438
- Una infracción por la suma de \$10.292

Total de infracciones CABA: \$298.468

Solicito se agreguen los informes acompañados, se tengan presentes, y por cumplido. -

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene expedir los edictos a los fines de cumplir en tiempo y forma con la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AA389XX**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001628041/2016**
Fecha Inscripción Inicial: **25/08/2016**
Código Automotor: **033 - 37-YY**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **YY - CLIO MIO 5P CONFORT**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **D4FG728Q252653**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A1BB2U01HL492324**
Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisición: **19/08/2016**
Carroceria: **---** Condicion: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **906 Kg** Carga: **590 Kg**
Número de Titulo: **010704186**
Oblea RTO Nro: **9298851 - VTO: 25/08/2018**

TITULAR

Nombre: **CORREA LUCAS MARTIN**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **23-37759903-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **37759903**
FechaNacimiento: **05/07/1993** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **SAN FERNANDO** Localidad : **SAN FERNANDO**
Codigo Postal: **1646** Barrio: **---**
Calle: **POCITOS** Nro: **2830** Piso: **--** Depto: **--**

Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **25/08/2016** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ADV25361** Fecha de Emisión: **25/08/2016** Fecha de Vencimiento: **25/08/2017**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ANS40969** Fecha de Emisión: **10/08/2020**
Nombre: **CORREA, GABRIEL HERNAN**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **41075084**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM.** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Cuit: 33-51990129-9

Solicitud Tipo 03: 08835794

Calle: FRAY J. STA. MA. DE ORO

Nro: 1744

Piso:

Depto:

Localidad : CAPITAL FEDERAL

Provincia:

Codigo Postal: 1414

Fecha de Contrato Original: 23/08/2016

Cuotas: 68

Fecha de Inscripcion: 25/08/2016

Fecha de Reinscripción: 03/06/2021

Ajuste: NO

Monto: \$ 192816,04

Observación: -----

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 37759903

Cuit: 23-37759903-9

Nombre: CORREA, LUCAS MARTIN

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 10/09/2024

Fecha de Inscripción: 10/09/2021

Fecha de Reinscripción: --/--/--

Monto: \$313530

Intereses: \$0

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORREA LUCAS MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE
34119/2019

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 2

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 05/07/2026

Fecha de Inscripción: 05/07/2023

Fecha de Reinscripción: --/--/--

Monto: \$313530,18

Intereses: \$156765

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORREA, LUCAS MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO REGISTRA CERTIF DE FIRMA EN RRS

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **SAN FERNANDO**, al los **10** días del mes de **agosto** de **2023**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1165-SAN FERNANDO N° 2**, situado en la calle **JUNIN** Nro: **1291** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1165** - Nro de Trámite: **234419** - Nro Control Web: **9F036ADE17**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: **01165-SAN FERNANDO N° 2**

Fecha: **10/08/2023 08:23:15 a.m.**

Domicilio: **JUNIN 1291**

Localidad: **SAN FERNANDO** Telefono: **011 - (011)45490593**

Referencia: **AA389XX - Fab: 033 - Marca: 37 - Modelo: YY - Tipo: 17**

Año p/cálculo: **2016** Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N° Control Recibo: **63184** N° Tramites: **234419** N° Control Web: **192B5214BD**

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	\$ 230,00	1	\$ 230,00	VEP AFIP
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	\$ 1130,00	1	\$ 1130,00	VEP AFIP
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	\$ -1360,00	1	\$ -1360,00	VEP AFIP
SubTotal			\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 008315421	\$ 1068,00	1	\$ 1068,00	VEP AFIP
Bonif. Formulario TP	\$ -1068,00	1	\$ -1068,00	VEP AFIP
SubTotal			\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00
Total			\$ 0,00	Total \$ 0,00

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

Registro: **01165**

N° Control Recibo: **63184**

Control Web: **192B5214BD**

Página 1 de 1

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/10/2019

N° de Receptoría: SI - 34119 - 2019

N° de Expediente: SI - 34119 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/09/2023 14:43:47 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ACREDITA CONSTANCIA (239000648033170744)

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (239000648033170744)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 04/09/2023 14:43:47

Fecha de Notificación 05/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 04/09/2023 14:43:46 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE DISPONE FECHA DE SUBASTA PUBLICACION DE EDICTOS Y AUD DE ADJUDICACIÓN

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(241300648033137049\)](#)

Trámite Despachado [ACREDITA CONSTANCIA \(238700648033224509\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-34119-2019

San Isidro, .. de Septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 24/08/2023:

Al punto I: agréguese y téngase presente.

Al punto II, III y IV y VII: Hágase saber fecha y hora de inicio y finalización de la subasta y día y horarios de exhibición del vehiculo en ejecución. Expídanse los edictos respectivos, haciéndose constar en los mismos las fechas propuestas, la base de subasta y el depósito de garantía para participar en la subasta fijado con fecha 30/06/2023 y la fecha de adjudicación que se celebrará el día 28/11/2023 a las 9:30 hs (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Al punto V: Póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia.

Al punto VI: agréguese, téngase presente y hágase saber la deuda por patentes e infracciones informada a sus efectos.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 04/09/2023:

Agréguese.

Estése a lo proveído ut supra.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación (Co: PREFIJO:SINUMERO:34119SUFIJO:2019

Fecha del Escrito (Copia): 14/7/2023 16:29:06

Firmado por (Copia): GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Organismo Origen de la Presentación (Cop: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO

Presentado por (Copia): GONZALEZ NATALIA ESTHER (nataliaesther.gonzalez@pjba.gov.ar)

Texto con 8 Hojas.

OFICIO.

San Isidro, de JULIO DE 2023.

Al
Registro de
Subastas Judiciales
de San Isidro
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA LUCAS MARTIN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte nro. **SI-34119-2019**, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Babusci y la Dra. Marcela A. Rodriguez, a fin de comunicarle la subasta dispuesta en las presentes actuaciones con fecha 21/03/2023 e informarle que con fecha 30/06/2023 se ha fijado la base y el depósito en garantía. Asimismo, los datos del martillero designado en autos son : Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro

Hágase saber que se procedió a la apertura de cuenta JUDICIAL en pesos N°8995138 CBU 0140136927509989951387 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0

Se transcriben a continuación los autos que así lo disponen: "San Isidro , Marzo de 2023 Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 13/3/23 :AUTOS Y VISTOS: I) Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo segun constancias agregadas con fecha 20/10/21 y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art. 558 del Cód. Proc., a saber: certificado de dominio y gravámenes, ARBA, informe de infracciones, todo de

fecha 13/3/23 e informando la Actuaría que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior, corresponde hacer lugar a la subasta requerida. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res.307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac.3864/2017 y 3875/2017 SCBA. II) Identificación del bien: En su mérito y atento a lo solicitado, decretese el remate en pública subasta del 100 % del automotor dominio AA389XX de propiedad de Lucas Martin Correa con la base que oportunamente fije el martillero, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor.III) Designación de Martillero: De conformidad con lo solicitado y lo convenido por las partes en el contrato de prenda, tiénese por designado al martillero propuesto Mariano M. Espina Rawson quien previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado y bajo apercibimiento de remoción, procederá a cumplir su cometido del que rendirá cuenta de conformidad con lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. Notifíquese. a) Obligaciones a cargo del martillero: i. Realizar la constatación sobre las características físicas del bien, oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012) debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación. ii. Se pronunciará sobre el probable valor de la realización a la fecha en plaza y fijará la base. iii. Una vez establecida la base, procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica con al menos un mes de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que el suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 de la Ac.3604/12. iv. Proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA). v. Hágase saber al martillero propuesto que previo a la fijación de la fecha de subasta deberá acompañar nuevo certificado de dominio.- IV) Publicidad: Publíquense edictos en la forma establecida en el art. 559 del CPCC, por el término de dos días en

Boletín Oficial y en el diario " El Mercurio" del partido de San Martín. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts.3 y 4 del Ac.3604/12 SCBA) En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora con inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA) Déjese constancia en los edictos que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal.- Asimismo, transcribese que quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. V) Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA) A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art.562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el

remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC) Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA) Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos. VI) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA). VII) Audiencia adjudicación: Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 del Ac. 3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto. En igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac.3604/12) Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se

procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA) Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. VIII) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá al efecto (art. 562 del CPCC). Líbrense oficio por Secretaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art.40 Ac.3604/12 SCBA) IX) Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC) En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda

mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto V, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. X) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac. 3604/12. .En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 10% a cargo del comprador. El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10.973). XI) Déjase constancia en la publicación de edictos que los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y que los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. XII) Comuníquese la subasta a los jueces embargantes que surjan del certificado de dominio. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, previo a la subasta. XIII) En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio se ordena su inscripción con tal carácter en este acto, a cuyo fin, ofíciase.- XIV) Líbrese oficio al registro donde se encuentra inscripto el automotor a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.- Procédase a la reserva de los autos en Secretaria. REGISTRESE y NOTIFIQUESE el presente auto a las partes y al Registro de Subastas Electrónicas, mediante el correspondiente oficio electrónico una vez que sea aceptado el cargo por el martillero. Fdo: MARIANO A. BONANNI - JUEZ: "San Isidro.. de Marzo de 2023. Por presentado, en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal físico y electrónico en los indicados. Téngase presente la aceptación del cargo y la denuncia de datos formulada. Fdo: MARIANO

A. BONANNI - JUEZ . "San Isidro, .. de JUNIO DE 2023... Al punto III: De conformidad con lo solicitado, aclárese en la publicación de edictos que la suma referida en el decreto de subasta del 5%, para el depósito en garantía integra el monto de la seña. Al punto IV: De conformidad con lo solicitado aclárese que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA. Al punto V: Atento lo solicitado aclárese expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero. Fdo: MARIANO A. BONANNI - JUEZ "San Isidro, .. de JUNIO DE 2023... Sin perjuicio de lo manifestado por el perito martillero en la presentación de fecha 05/06/2023, teniendo en cuenta los actuales valores de mercado que arroja la consulta realizada en la fecha en la plataforma digital conocida como Mercado Libre y a fin de evitar causarle un perjuicio a los restantes acreedores y a la parte deudora, estimo elevar la base de subasta propuesta fijándose la misma en la suma de \$ 1.000.000. Consecuentemente, fijase el depósito de garantía para participar en la subasta en \$50.000.- (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC) Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 11/06/2023: A los fines indicados líbrese la comunicación electrónica en la forma pedida por Secretaría. . "Fdo: MARIANO A. BONANNI - JUEZ

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito (Copia): 14/7/2023 16:29:06

Firmado por (Copia): GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por (Copia): GONZALEZ NATALIA ESTHER



233803358001534740

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS